OTRAS DISPOSICIONES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

4224

DECRETO 18/2012, de 10 de septiembre, del Lehendakari, por el que se desgina un miembro del Consejo Económico y Social Vasco / Euskadiko Ekonomia eta Gizarte Arazoetarako Batzordea.

El artículo 5 de la Ley 8/2012, de 17 de mayo, del Consejo Económico y Social Vasco / Euskadiko Ekonomia eta Gizarte Arazoetarako Batzordea, atribuye al Lehendakari la facultad de nombrar a las personas que componen el Consejo en representación de las organizaciones del tercer sector de la acción social, una vez que aquellas fueran designadas por éstas, y el artículo 7, del mismo texto legal, establece que la duración del mandato de las y los miembros del Consejo será de cuatro años, sin perjuicio de su reelección.

No obstante, las organizaciones, corporaciones o entidades representadas en el Consejo podrán sustituir a las personas que hubieran designado como miembros titulares o suplentes. La persona designada permanecerá en el cargo el tiempo que restare a la que sustituye, hasta el cumplimiento del plazo de cuatro años citado en el párrafo anterior.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5, en relación con el 7 de la mencionada Ley, las organizaciones del tercer sector de la acción social han realizado la siguiente designación.

En virtud de lo cual,

DISPONGO:

Artículo 1.– Nombrar a D. Mikel Ruiz Martínez miembro titular del Consejo Económico y Social Vasco–Euskadiko Ekonomia eta Gizarte Arazoetarako Batzordea, designado por las organizaciones del tercer sector de la acción social y a D. Gonzalo Rodríguez Aguirregoitia como miembro suplente.

Artículo 2.– El presente Decreto surtirá efectos desde el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 10 de septiembre de 2012.

El Lehendakari,
FRANCISCO JAVIER LÓPEZ ÁLVAREZ.